FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA

COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5
SEGUNDO COMANDO

Rionegro – Antioquia, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AVISO

El Segundo Comando del Comando Aéreo de Combate No. 5, en atento cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar lo siguiente:

Que el día 08 de junio de 2023, mediante radicado FAC No. FAC-E-2023-000538-PE fue radicado a través de la Ventanilla Única Virtual de PQRSDF de la Fuerza Aérea Colombiana, en el sistema de gestión documental Hermes, una queja formulada mediante el correo electrónico de la Procuraduría General de la Nación de fecha 23 de enero de 2023, la cual fue remitida al Ejército Nacional el día 23 de marzo de la anualidad y posteriormente mediante radicado del Ejército Nacional No. 2023604001239661: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV07-BR04-JEM-B11-1.9 que trata sobre: "Remisión diligencia por competencia oficio PRA807", dirigida al Comando Aéreo de Combate No. 5, en la cual refiere una serie conductas como órdenes para la compra de elementos específicos exclusivamente en la Acción Social y acciones de represarías aparentemente desarrolladas por el Segundo Comandante del CACOM 5 y por la señora MY RODRIGUEZ JULIE contra el personal del CACOM 5, y teniendo en cuenta que junto con la denuncia no se aportó ninguna evidencia ni tampoco dato de comunicación o notificación, procede este comando a surtir la notificación de la respuesta por medio del presente aviso.

Que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *"cuando se desconozca la información sobre el destinatario, (...) la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso público de la respectiva Entidad (...)"*

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *"cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de 5 días (...)".*

Así las cosas, y debido a que el Segundo Comando del Comando Aéreo de Combate No. 5 desconoce la dirección de correspondencia del destinatario, procederá a publicar la respuesta a la queja obrante mediante oficio No. FAC-S-2023-018860-CE en la página web de la institución.

Por lo anterior, el Segundo Comando del Comando Aéreo de Combate No. 5 procede a notificar por aviso al quejoso, así:

APELLIDOS Y NOMBRES:	Usuario Anónimo
MEDIO REGISTRO DE QUEJA:	Ventanilla Única Virtual de PQRSDF
FECHA RADICACIÒN:	08 de junio de dos mil veintitrés (2023)
NORMA APLICABLE:	Ley 1437 de 2011
FUNCIONARIO COMPETENTE:	Coronel JORGE IVAN DELGADO ZAPATA

Coronel **JORGE IVAN DELGADO ZAPATA**
Funcionario Competente

Elaboró: T3. MARIN

Aprobó: CT. AVILA/DEJDH